



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA**  
**Nro. INABIO-RES-040-2017**

**Dr. Diego Inclán Luna Ph.D.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

**INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE MATERIALES DE OFICINA, LIMPIEZA Y DE INVESTIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**  
**- INABIO**

- Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, cuyo artículo 1 establece: *"(...) Crease el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria (...)";*
- Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procedió a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 245 de 24 de febrero de 2014, *"(...) La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución (...)";*
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588, de 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que establece la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República del Ecuador y a la ley de la materia;
- Que, el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala en su parte pertinente que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";*
- Que, el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";* D.S



Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0771-M de 30 agosto de 2017, el Asistente de Talento Humano del INABIO, Señor Andrés Mauricio Sarmiento comunicó a la Directora administrativa Financiera, Ingeniera Virginia de Monserrate Navia que: *"(...) existen materiales de limpieza que se encuentran catalogados, según se detalla el Certificado Catalogo Electrónico No. INABIO-2017-005-C (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0818-M de 12 de septiembre de 2017, se emite la certificación presupuestaria Nro. 98 por un valor de USD \$ 196,37 (Ciento noventa y seis con 37/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) atendiendo al memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0814-M, de 11 de septiembre de 2017, en el cual se solicitó certificación presupuestaria;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0690-M de 14 de agosto de 2017, se solicitó la adquisición de materiales varios de oficina;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0772-M de 30 agosto de 2017, el Asistente de Talento Humano del INABIO, Señor Andrés Mauricio Sarmiento comunicó a la Directora administrativa Financiera, Ingeniera Virginia de Monserrate Navia que: *"(...) existen materiales de oficina que se encuentran catalogados, según se detalla el Certificado Catalogo Electrónico No. INABIO-2017-006-C (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0819-M de 12 de septiembre de 2017, se emite la certificación presupuestaria Nro. 99 por un valor de USD \$ 708.06 (Setecientos ocho con 06/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) atendiendo al memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0815-M en el cual se solicita certificación presupuestaria;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-0820-M e INABIO-INABIO-2017-0843-M de 12 y 13 de septiembre de 2017, respectivamente, se solicitó *"(...) la adquisición de materiales que serán usados en las diferentes colecciones del INABIO (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1174-M de 22 de noviembre de 2017, el Asistente de Talento Humano del INABIO, Señor Andrés Mauricio Sarmiento comunicó a la Directora administrativa Financiera, Ingeniera Virginia de Monserrate Navia que: *"(...) existen varios ítems que están catalogados, razón por la cual se recomienda se realice la compra respetando la norma legal vigente, según se detalla el Certificado Catalogo Electrónico No. INABIO-2017-027-C (...)"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1179-M de 23 de noviembre de 2017, se emite la certificación presupuestaria Nro. 179 por un valor de USD \$ 268,80 (Doscientos sesenta y ocho)



**Memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1231-M**

**Quito, D.M., 05 de diciembre de 2017**

**PARA:** Sr. Dr. Diego Javier Inclán Luna  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1228-M de 05 de diciembre de 2017.

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1228-M de 05 de diciembre de 2017, suscrito por el Abg. Lenin Fabián Nuñez Caballeros, mediante el cual remitió para su conocimiento la RESOLUCIÓN EJECUTIVA asignada con el Nro. INABIO-INABIO-RES-039-2017, para su procedimiento de suscripción.

Al respecto, se hace constar que por error involuntario se tomó un número de resolución que anteriormente ya había sido utilizado, en tal virtud, el número correcto de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA referente a la Compra mediante Catálogo Electrónico de materiales de oficina, limpieza y de investigación para las diferentes áreas del Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, es INABIO-INABIO-RES-040-2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Evelyn Carolina Villagómez Aroca  
**ANALISTA DE ASESORIA JURÍDICA 2**

Copia:

Sr. Abg. Lenin Fabián Nuñez Caballeros  
**Experto de Asesoría Jurídica**

Sra. Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos  
**Directora Administrativa Financiera**

Sr. Andres Mauricio Sarmiento Jimenez  
**Analista de Compras Públicas**

**INABIO** Instituto Nacional de Biodiversidad  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
Autorizado:    
Proceder:    
Responsable: *VU*  
**INABIO** Instituto Nacional de Biodiversidad  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
Recibido:  
Firma: *Virginia de Monserrate Navia Cevallos*  
Fecha: *05/12/2017*

*Virginio*  
Firma: *05/12/2017*

*Vive nuestra biodiversidad*

Memorando Nro. INABIO-INABIO-2017-1228-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2017

**PARA:** Sr. Dr. Diego Javier Inclán Luna  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nro. INABIO-INABIO-RES-039-2017

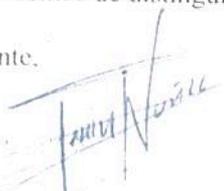
De mi consideración:

En virtud a los solicitado, remito para su conocimiento, revisión y fines pertinentes la RESOLUCIÓN EJECUTIVA asignada con el Nro. INABIO-INABIO-RES-039-2017, cuyo contenido esta amparado bajo la normativa legal vigente, por lo cual procede su procedimiento de suscripción.

Para los fines mencionados remito en forma fisica cuatro (04) ejemplares con el mismo contenido y valor jurídico a su despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Abg. Lenin Fabian Nuñez Caballeros  
**EXPERTO DE ASESORÍA JURÍDICA**

Copia:

Sra. Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos  
Directora Administrativa Financiera

Sr. Andres Mauricio Sarmiento Jimenez  
Analista de Compras Públicas



*Virginia proceder según correspondencia Diego Inclán*

*Vive nuestra biodiversidad*